

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**COLLADO VILLALBA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente la modificación de crédito n.º 28/2026, mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Collado-Villalba, a 28 de mayo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/8.705/26)

